



LEY N° 682

PODER JUDICIAL: PRESUPUESTO EJERCICIO 2005 – INCREMENTO EN \$ 3.500.000.

Sanción: 16 de Noviembre de 2005.

Promulgación: 02/12/05 D.P. N° 4285.

Publicación: B.O.P. 12/12/05.

Artículo 1°.- Incrementase el Presupuesto General del Poder Judicial Provincial, Ejercicio 2005, aprobado mediante Ley provincial 661, en PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000).

Artículo 2°.- El monto señalado en el artículo precedente será financiado con recursos propios, provenientes de la recaudación de tasas de Justicia, disponibles en la tesorería del Poder Judicial Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

